

Ayuntamiento de Corte de Peleas

ESTADO NU

Partido judicial de Ameuñalizo

RELACION de tormentos, torturas, incendios de edificios, saqueos, destrucciones de iglesias y objetos de culto, pr
deban considerarse como graves, con exclusión de los asesinatos, que fuer

Fecha en que se cometió el delito	SUCINTA RELACION DEL HECHO DELICTIVO	NO
del 16 Julio de 1936	Durante las fechas referidas a que se entra el periodo de minuimos rojas en este pueblo, fué asaltado por dos veces el do- micilio del vecino <u>José Hermosa y Lina</u> a quien robaron con carros de vino y 100 fanegas de cebada, causando destrucción en los muebles y ornamentos de su casa, y el valor de las per- didas en unas seis mil pesetas	José
Folium	Causaron el saqueo de la casa en que vivió, causando destrucción en los muebles y efectos de un valor de ultramarinos calculándose las pérdidas en unas tres mil pesetas	Civile
Folium	Asimismo saquearon el domicilio de este vecino y en tienda de ultramarinos y esteros causando pérdidas que se valoran en unas mil quinientas pesetas	Viniere

Corte de Peleas 9 de octubre de 1936



El Alcalde,
José Hermosa

NUMERO 3

lto, profanaciones y otros hechos delictivos que por sus circunstancias, por la alarma o el terror que produjeron e fueron cometidos en este término municipal durante la dominación roja

Modelo 8 - J

NOMBRES Y DOMICILIO DEL PERJUDICADO	Personas sospechosas de participación en el delito	
	Sus nombres y apellidos	Su paradero actual
<p>cañ. Hermosa & Lina</p> <p>miliciano Agudo Estuardo</p> <p>cañ. Rey Antiguas</p> <p>1.940</p>	<p>no pueden determinarse exactamente los nombres de las personas que contribuyeron a la comisión de los delitos que se dicen apuntados.</p> <p>Fueron milicianos locales mandados por los directores rojos que acompañaron el Comité local y Com. a del Pueblo</p> <p>El Secretario Rafael Montes</p>	